



ACUERDO NÚMERO 09

(21 JUN 2005)

“POR EL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA PERMUTA DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO”

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política y las Leyes 9 de 1989, 136 de 1994, 388 de 1997 y demás normas concordantes aplicables.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Facultase al Alcalde Municipal para que proceda a la permuta de un bien inmueble de propiedad del Municipio de Sabaneta conforme al Plan de Desarrollo Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: Dicha permuta se realizará sobre el bien inmueble propiedad del Municipio según escritura pública de compraventa Nro. 483 del 25 de marzo de 1970 Notaría Única de Envigado identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 001 - 565010, ubicado en el Municipio de Sabaneta, predio urbano, tipo lote de tierra, con un área de 266 metros cuadrados.

ARTICULO TERCERO: Las partes que intervienen en el Acto jurídico de permuta son: el Municipio de Sabaneta representado por el Alcalde y el representante legal o la persona que haga las veces de representante legal del FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE SABANETA.

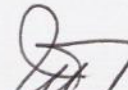
ARTICULO CUARTO: Para la realización de la permuta deberá ceñirse a la normatividad existente.

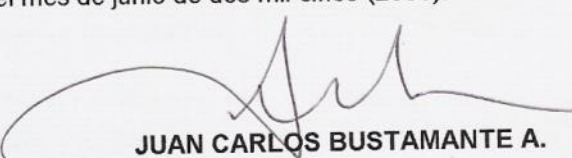
ARTÍCULO QUINTO: La destinación del predio en permuta será para construir un edificio de cinco pisos, el primer nivel será del Municipio y los cuatro restantes para construir vivienda por el FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE SABANETA.

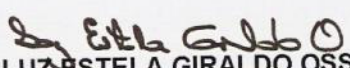
ARTÍCULO SEXTO: Dicha facultad se le concede por el periodo constitucional al actual Alcalde.

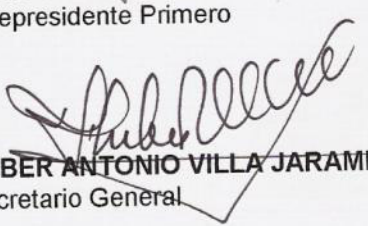
ARTÍCULO SÉPTIMO: Este Acuerdo rige a partir de su sanción legal y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Sabaneta a los catorce (14) días del mes de junio de dos mil cinco (2005).


LUIS ORLANDO VÉLEZ MEJÍA
Presidente


JUAN CARLOS BUSTAMANTE A.
Vicepresidente Primero


LUZ ESTELA GIRALDO OSSA
Vicepresidente Segunda


HEBER ANTONIO VILLA JARAMILLO
Secretario General

Recibido hoy 20 de Junio del 2005
a despacho del señor Alcalde.

Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL

Sabaneta, 21 de Junio del 2005

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

En doble ejemplar remitase a la Gobernación
del Departamento para su revisión.

El Alcalde, _____

El Secretario, _____

Forjas

INFORMO: Que el acuerdo anterior fue publicado por
bando en la fecha, día de concurso
Sabaneta 21 de Junio del 2005

Secretario

[Faint signature]

[Faint signature]